

MENDOZA, **3 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 23789/23 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - SCARPA, Franco -Carreras Artes Visuales*".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Franco SCARPA, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de *Actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional*, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de *Actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional*, al alumno Franco SCARPA (Registro N° 29.069- DNI N° 46.398.509) de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, desde el CATORCE (14) de agosto hasta el VEINTITRÉS (23) de setiembre de 2023, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso k.


ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 398


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO